

Caracas

A - 84 - 148.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852 y 53

Policia

D. Federico Humphrey en concepto
de Maestro del Hospital de S. Luis de los Franceses
solicita licencia para edificar en
el solar propio del referido Hospital i de la
Abada n.º 10. m.º 359.

c/ Chinchilla 2
c/v Abada
(2012)



2474
2546

~~General~~ ^{Comis}
no. 67.

^{2º}
Obra
1852

Excmo Señor Alcalde Corregidor de esta
D. N. P.

Don Federico Humphrey, Rector y acm-
sachador de San Luis de los Franceses A. V. S. digo:
Que habiendo determinado reedificar en el solar sito
Calle de la Abada nº 10, Manzana 359, esquina
a la de Chinchilla, propio del referido Hospital,
de Lima V. L. Manos que el arquitecto del
dicho proceda a efectuar la lineacion o tira de
curva y el levantamiento de alguna paraje reificado
que sea poder presentar el plano de fachada correspondiente

Dios pñ a S. L. M. a.

Madrid, 9 de Diciembre, de 1852.

Dic. 10



Pase a la Comision
de Obras a los efectos
q. haya lugar
Xf

Federico Humphrey
Rector de San Luis de los

Francisco, tres cruces nº 8 pñal

Madrid 19 de Dic. de 1852.

Ayuntamiento de Madrid
Pase al Sr. Ven. Alcalde del distrito, p.º 3.º

A en union del Sr. Regidor ind. de la misma
Conde de Casaflores, del Arquitecto del Cuartel,
y el de dho. establecimiento, se proceda al acto de
lativa de cuerdas, informandose del resul-
tado por dho. Profesor.

Y lo Corref-

Pernay

Madrid 22 de Diciembre de 1812

Verifiquese el acto de lativa de cuerdas que se previene
en el anterior decreto a cuyo fin se señala la hora de las once
y media de la mañana del veinte y cuatro del corriente lo que se pon-
ga en conocimiento del Sr. Conde de Casa Flores del Arquitecto
del Cuartel y del Sr. Rector del Hospital de los Franceses para
que se sirvan concurrir todos primeros y el arquitecto de dho.
Hospital para donde les lo conducentes a fin, y verificada aque-
lla operacion informese por aquel Profesor del resultado
segun se manda.

P. U. T. A. Y. el D.

Morato



Sucesos de la comision de obras: Marcada la atencion
que debe observarse en la construccion de las facultades de
la casa que se trata levantar por cuenta del Sr. D. Pedro
Quintanilla, Rector del Hospital de los Franceses en la calle de
la Abada numero 10 con su casa de la de Chinchilla

maurana 259, resulta que la fachada de la Calle de
la Abada se establecerá en línea recta en los $25\frac{1}{6}$ de
pies a' que se reduce su extensión que al presente es de 27 pies
abriendo por la derecha con la cantina de la numero 8
de moderna construcción y por la izquierda con el ángulo
de la num. 12, remitiéndose por el primer punto 113 pies
y formando del terreno publico por la izquierda 10 pul-
gadas, perdiendo por lo tanto $7\frac{3}{4}$ pies que a' precio de
34 reales importan la cantidad de 261 reales 6 maravedis
La nueva fachada por la calle de Churichilla será otra recta
de 65 pies en vez de $63\frac{3}{8}$ que hoy tiene y abrirá por la
derecha con el punto del ángulo ya determinado, dejando
para la calle un ancho de 16 pies y por la izquierda
con la casa numero 6 de moderna construcción, remiten-
do por el primer punto un pie y 10 pulgadas por la iz-
quierda que hacen $74\frac{1}{2}$ pies que a' precio de 24 reales cada
uno importan la cantidad de 1788 reales, la cual uni-
da a' la de 241 y 6 maravedis, correspondiente a' la
calle de la Abada suman la de 2029 reales 6 maravedis
que deberá abonarse a' el interesado de los fondos municipi-
pales. La altura de las nuevas fachadas no excederá de
58 pies medidos por el centro de la que tenga mayor línea
siniendo la de la planta baja por lo menos de 14 pies

y podrá construirse pero bajo principal 2.^o y 3.^o for-
mando el ángulo de cubillo y sin levantar bordillos
rivieras en la primer crugia a la calle, retirando
estas en las interiores siempre que no bajen de 9 pies
de liza y estén a cilo raso, presentando el interesado
a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento los planos
de fachadas firmados por arquitecto: Y. S. sin embargo
acordará lo que mejor estime. Madrid 28 de Diciembre
de 1852.

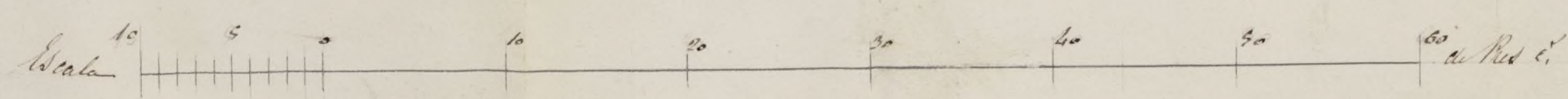
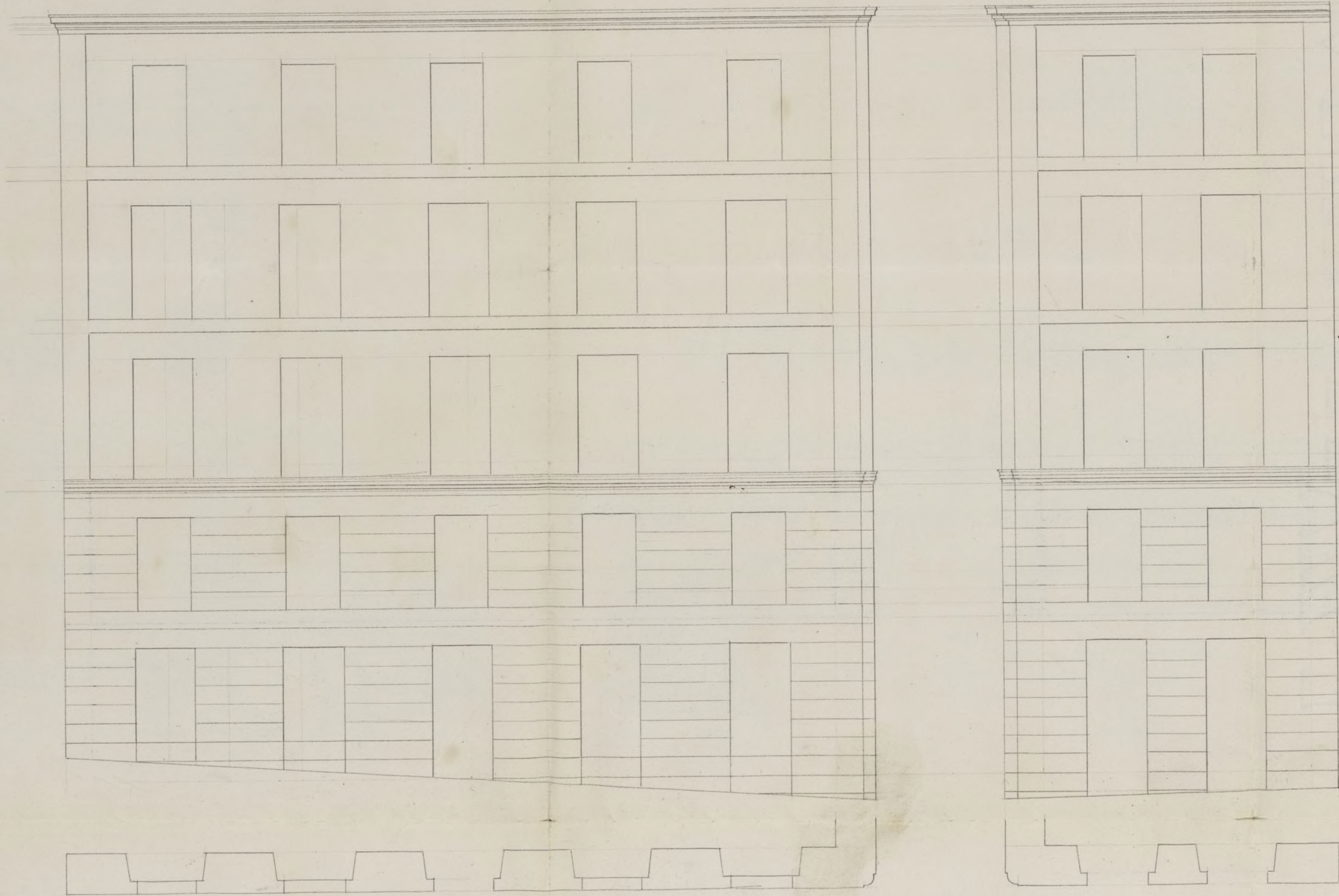
Vitoro Staver

Plano de fachadas para las Casas Calle de Chinchilla esquina á la de
la Alada, propia del Hospital de S^{ta} Luis de los Franceses --

Fachada Calle de Chinchilla n.º

manz. 39.

Fachada Calle de la Alada



Anastasio Menéndez
Arq.^{to}

Bo. fo. 67.



Exmo Sr. Alcalde Corregidor de esta M. H. villa

Madrid 14 de
Eul. de 1853.
Comision de
Obras.

Base con el
plano q. se
acompana
a inf. del Sr.
arquitecto del
Castel -

U. de L. de
Pruvia

D. Federico humphry Rector Admor de
hospital de Sn. Luis de los franceses de esta Cor
y como tal Admor del solar sito calle de Ch
chilla n.º dos Manz. 359 esquina a la de la
Abada, en el que se ha de construir casa
de nueva planta habiendo precedido la tra
de cuerdas correspondiente y fijacion de a
turas por el Arquitecto del Distrito, ad
presenta el plano de fachadas que desea
truir en la misma, firmado por el Arq.
de la Academia de Sn. fernando D. Anas
Menendez.

La importancia que esta llamada a
par la calle de la Abada por su buena p
sicion a medida que se vayan reedificando sus
casas segun la nueva alineacion, favoreciendo
y regularizando el transito, el comercio y el
engrandecimiento de este Barrio, ha movido
duda a los propietarios inmediatos a constru
tiendas y como accesorio casi imprescindible
entresuelos correspondientes previa la respec
licencia que V. E. ha tenido a bien con
ceder. Ayuntamiento de Madrid

trata casi en el mismo caso que las Citadas, he creído contribuir al ornato, decoracion y engrandecimiento de esta parte de Madrid conservando el mismo orden y estableciendo tiendas y entresuelos sin los que aquellas no pueden existir en este caso.

Ademas por las circunstancias particulares del Desnivel tan considerable que la fachada tiene por la calle de Chinchilla y de ser la altura total de aquellas solo de cincuenta y ocho pies, resulta tomando las alturas por el centro de la linea de la dicha calle, que en la de la Abada, el Cuarto tiene diez y seis pies, al paso que no queda mas que diez pies de luz para cada piso, segundo y tercero; la disproporcion que resulta no puede menos de ser chocante y de destruir el decoro y ornato publico que tanto procuro consiliar con mis intereses; esto se ha salvado en el plano rebajando un poco el entre suelo para darlo a los otros pisos modificando asi los perjuicios y malos efectos que siempre causan los desniveles.

A. V. E. Suplico, pues, que haciendose cargo de las razones que dejo expuestas, se sirva aprobar el adjunto plano para que se me expida la correspondiente licencia y proceder a la ejecucion de la obra. Graia que no dudo obtener de la reconocida justificacion de V. E.



Cuya vida g. de Dios M.^s A.^s Madrid
14 De Enero de 1853

Señor D. Federico
Humphrey
Rector y administrador

Señores de la Comisión de obras: Examinados los
planos de fachadas de la casa que se trata construir
de nueva planta por cuenta del Sr. D. Federico
Humphrey, Rector y administrador del hospital de
los franceses en la Calle de la Abada número 10
con vuelta a la de Clavileña número 2 manzana
359 formados por D. Anasasio Menéndez, Ar-
quitecto por la Academia Nacional de San Fer-
nando, los he hallado arreglados a los permisos del arce y
acuerdo del Excmo. Ayuntamiento respecto de las
alturas, pero no así en los pisos, en razón a que
han sido construidos en uso de Soborno, sin con-

Cargo, en vista de las razones expuestas por el interesado
en la solicitud y muy particularmente en que la
calle de la Abada es de las consideradas como de
comercio, y habiéndose construido tambien con puros
cubos para las dos casas numeros 6 y 8 inmediatas a
esta me parece fundado V. S. E. acceder a la petición
del interesado, observando en la construcción los diseños
presentados y con la circunstancia de que los cubos
se ejecuten sobre terreno firme, con piedra de pedernal
y mortero de cal y arena, dándole a pie de grueso
hasta medio pie mas bajo que el ensar del pie de la
calle, en donde retallándose medio pie de cada lado se
restará el recodo de cantaría de tres pies de alto lo
numeros y otros tres de grueso, resultando dos hieladas des-
cubiertas en el punto mas elevado de la calle, continuando
estas a nivel hasta el mar bajo, sin que falten en nin-
gun punto de las fachadas. Con el referido recodo y
con el mismo grueso requiera de fabrica de ladrillo y
mortero de cal y arena el cuerpo bajo hasta la altura
del pie principal y de la misma fabrica en todas
las alturas, siendo las arcos de puertas y ventanas del
propio material sin entramados ni umbrales de
madera, retallándose por lo interior de cada pie lo
necesario para que resulte el último de $2\frac{1}{2}$ pies de

grueso para el arrio del alero, que será de madera de
cubierta, compuesto de solera, canchales con boadura y
corona unida a cubierta de plomo, o una cornisa de piedra
o forjada que tenga poco vuelo, formando sobre la misma una
canal general para que recogidas en ella las aguas llovadas
se introduzcan en las bajadas de plomo unidas en los mu-
ros de fachada, las que desaguarán por medio de una abanica
a la alcantarilla general. Los balcones tendrán de vicio lo-
mas fin y medio los del piso principal y uno los de los pisos
restantes, dándose 3^{ras} púas de altura y al intervalo de los va-
lastreros 6 dedos, quedando recibidas las patillas en la pared un
fin y mas de otro separadas del vicio de la luz de las ventanas.
En las puertas no habrá vidrieras ni jaldano alguno que
sobresalga del filo de las fachadas para que no perjudican el
franquicio publico; en la acera se sentarán las de piedra
Berroquina de medio fin de espesor y tres de salida rematadas
con mortero de cal bajo una rasante, sin que puedan abrirse
cambrosas orientales a los Estanos, abriendo estas abocame-
entre las machetas de las puertas o a plomo de los bucos; y
por último, se rebocarán las fachadas decentemente imitan-
do con las tintas un buen orden de construcción, pintando al
vicio de un color claro las puertas de la Casa. Quando el
Cenoso Ayuntamiento encargado de la policía, con ayu-
to de los edificios y de su seguridad, podrá cuando guste
el Señor Alcalde Corregidor mandar se memorias e impor-

que aun no del estado de la obra, sin embargo de que el
dueno deberá dar aviso luego que este Justado el Vocalo de
contenida, despues de curado el piso principal, cuando la
fachada se halla coronada con el alero y por ultimo despues
que este concluido uniformemente la facha a fin de renovar
si esta en estado de alquilarse, para que practicado los cuatro
nombramientos resulte el cumplimiento de lo acordado por el
Senno. e Ayuntamiento. En la construccion de andamios de las
fachadas se observara que las almas sean de maderas colocadas en
medio de las sumas e inferior de las de las extremas que estaran a
la linea de los muros medianeros para que no resulten machina
les en la fabrica, las puntas sean de maderas de a 6 y los ballo
nes de buena calidad sin unos baltadores, poniendo tres por lo
menos en el ancho de cada andamiada, no consintiendo el argue
tuto se carguen con mucho lastillo; y para evitar en lo posible
todo infortunio desagradable se colocarian maderas de a 8, o de
a 10 entre las almas que sirven de antepiechos o varandilla
elevandolos de los traberos unos 4 pies, redoblado este cuidado
debe de colocarse el puntante que se formara con toda solidez,
cuidando ademas el profesor que los andamios interiores se
guenen regularmente para evitar desgracias. Lo cual puede
manifestar a V. E. por el particular. e Madrid 17 de

Febrero de 1855.

Antonio Alvarado

Madrid 26. de febrero del 1853.

Comisión de Obras.

Presenciar a dar cuenta en otra sesión a la que se
cite al Arquitecto.

Blasquez Nieto

Salas

García

Casa Morán

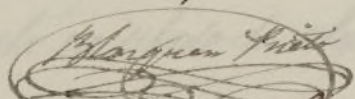
García

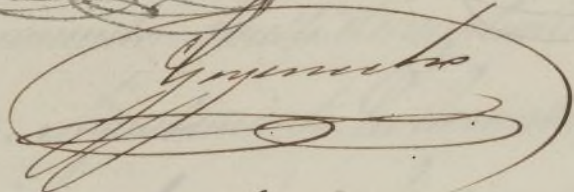
Un. Sr.

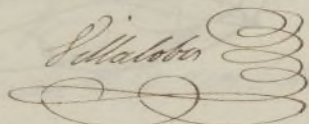
A instancia del Sr. Director y Admin. del Hospital del Sr.
Luis de los Francos se ha promovido expediente con
motivo de la licencia pedida para edificar de nueva plan-
ta la Casa Calle de la Abada n.º 10 con vuelta a la de
Cristóbal n.º 2. Verificado el acto de la tira de cuerdas,
y examinados así mismo los dibujos de fachadas, la
Comisión de Obras no halla reparo que oponer a la
concesión de licencia, y al proponerlo así a V. E. lo hace
igualmente de conformidad con las observaciones del
Arquitecto, se autorice la construcción del piso indicado,
ya por certificar que se ha verificado, ya también por ser con

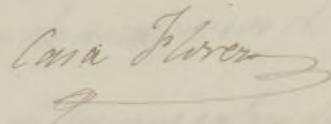
Consideradas estas calles como de fomento y estar toman
bien con el mundo las de dimensiones de reciente cons-
trucción.

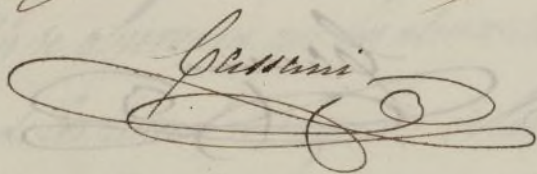
V. C. sin embargo acordará como siempre lo
mas conforme. Madrid 16 de Marzo de 1853.

Marguier 



Malato 

Casa Flores 

Gassani 

Madrid 17 de Marzo 1853.

En Ayto. Cons^l.

Conforme S. C. con la Comision

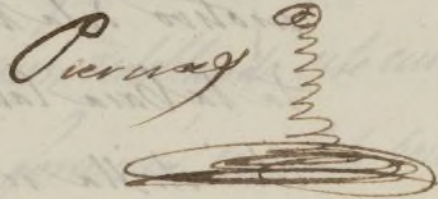
Marzo 22

Dee cuenta

~~_____~~

23 de Marzo

Permitase a la aprobacion de la
Superioridad

Pereira 

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REINADO DE ISABEL II

DE ADMINISTRACION LOCAL.

Atento Sr

El Excmo Ayuntamiento de esta Villa de conformidad con lo propuesto por su Comision de Obras en 16 del corriente, se ha servido referir en acuerdo de 17 del mismo al permiso solicitado por el Sr. Pector del Hospital de S. Luis de los franciscos p.^a construir de nueva planta la casa calle de la Abada num.^o 10 con vuelta a la de Chinchilla num.^o 2.

Se adjunto el expediente p.^a la aprobacion de S. E. y acuerdo que entime por mas oportuno.
Dios & - Madrid 25 de Marzo de 1853.

Atento Sr. Director general de Adminon local

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

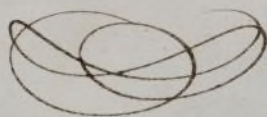
Abril 5
Pase al Excmo.
Ayuntam.^{to} a los
efectos q. haya lugar

Madrid 7 de Abril de
1853.
Excmo. Ayuntamiento.
S. L. que se curse y
expedase la licencia.

No 1574
Esta Direccion general
aprueba y devuelve a S. L.
el expediente promovido
por D. Federico Hum-
phrey Rector y adminis-
trador del Hospital
de San Luis de los Fran-
ceses solicitando permiso
para construir de nueva
planta la casa calle
de la Abada numero
10 con vuelta a la del
Ayuntamiento numero 2,
pudiendo expedirse la
oportuna licencia a
favor del interesado y
abonarle con cargo a los
fondos consignados al
efecto en el presupuesto
municipal del cor-
riente ano la cantidad
de dos mil veinte y
nueve reales ses marea
vedis por los ochenta y
un diez y nueve de Abril

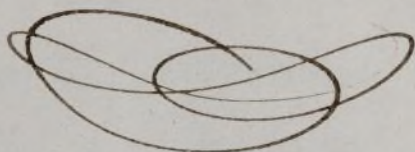
ta y por abor pusi cuadra
do que segun la nueva
aliniacion deja la
firca en beneficio del
travito publico; a
calidad de que obser
vara puntualmente
las reglas y detalles
de construccion y eje
cucion prescritos en el
informe del arquitecto
municipal, y autori
zando la construccion
del entremulo por ser
en calle de trafico y
comercio, y por la con
veniencia de que el
nuevo edificio este en
armonia con los dos
que le siguen reciente
mente contruidos.

Dios



Guarde a' P. S. muchos
años. Madrid 1.º de
Abril de 1853.

Ramon Mironde



Alcalde Corregidor de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Opinión María Clemencia C^a

Interado
Alberto

Maestro: fue por D. Federico Humphrey
en concepto de Nueva Administración del
Proprietario de S. Luis de los Franceses, se soli-
citó licencia del Sr. Alcalde Corregidor
en mes de Diciembre del año último,
para verificar en el solar propio del referido
Proprietario Calle de la Abada n.º 10,
m.º 359, Capilla de la Anichita =

Parado la mitancia a la Comisión
de Obras del Excmo Ayuntamiento, y
dispuera lo conveniente para verificar el
acto de la obra de acuerdo, se informó
del resultado por el Arquitecto del Cuartel,
en lo términos siguientes.

Fuero el de 25 de Diciembre

Con mitancia presentada el día de fachadas, fir-
me de N.º de Enero
del corriente año, mandó por D. Francisco Menéndez se di-
rigió a informe del mencionado Arquitecto
del Cuartel que era el que dice
en:

Fuero el de 17 de febrero

La Comisión en su vista tomó el
expediente a la deliberación del Excmo
Ayuntamiento manifestando no hallar re-
paros que oponer a la conveniencia de
licencia de conformidad con las observa-
ciones del Arquitecto de autorarse la
construcción del propio emprendido, ya por

proponiendo

no tener rotabanco, ya tambien
por ser consideradas dichas calles
como de Comercio, y estar tambien
con entremes las dos medianeras de
venida de Comercio.

El Ayuntamiento de Madrid
conforme con el parecer de la
Comision por acuerdo de 17 de Mayo,
del cual ha sido aprobado en ~~el~~ ~~del~~
10 del corriente por la Direccion
de Administracion local de que se
ha omerado S. C. en virtud de la se-
te, disponiendo se expida la licen-
cia y es la presente que firmo
Madrid 12 de Abril de 1852.

M. D. S.

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente
hoy 23 de Abril de 1852-

Juan Solinhu

La Direccion general de Asuncion local al re-
 volver aprobada con fecha 1.º del corriente el experimen-
 te instruido en el Excmo Ayuntamiento a instancia de
 D. Federico Humphrey, Rector del Hospital de S. Luis
 y las promesas voluntarias y oportuno permiso p.^a
 otorgado en el solar propio de dicho Hospital c.^o de la
 Alameda n.º 10 y que puede expedirse la competente
 licencia, manifestada en un mismo y con cargo a los
 fondos consignados al efecto en el presupuesto mun-
 cipal del corriente año, se le abra la cantidad de
 2029 $\frac{1}{2}$ y 6 m. valor de los 81 pies $\frac{19}{32}$ que
 segun la estimacion sea la finca en favor del
 transito publico.

[Handwritten signature]

Dios D. Madrid 28 de Abril de 1853.

Se Depositario cuenta Villa
 Igual al Sr. Contador